



# **BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA**

## **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE**

---

**I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

**Febrero de 2024**



## CONTENIDO

<b>1. DISPOSICIONES GENERALES:</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1. Objetivo de la Licitación.</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2. Sobre la Adjudicación</b> .....	<b>3</b>
<b>1.3. Precio del Contrato.</b> .....	<b>4</b>
<b>1.4. Condiciones de Pago.</b> .....	<b>5</b>
<b>2. CONSULTAS Y ACLARACIONES</b> .....	<b>5</b>
<b>3. DE LOS PARTICIPANTES</b> .....	<b>5</b>
<b>4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b> .....	<b>6</b>
<b>4.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:</b> .....	<b>6</b>
<b>4.2. OFERTA ECONOMICA:</b> .....	<b>6</b>
<b>4.3. PROCEDIMIENTO DE APERTURA</b> .....	<b>6</b>
<b>5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>5.1. Evaluación de las Propuestas.</b> .....	<b>7</b>
<b>5.2. Resolución de empates</b> .....	<b>10</b>
<b>5.3. Evaluación y Adjudicación</b> .....	<b>11</b>
<b>6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</b> .....	<b>11</b>
<b>6.1. Del contrato.</b> .....	<b>11</b>
<b>6.2. Plazo de contratación.</b> .....	<b>11</b>
<b>6.3. Forma de pago.</b> .....	<b>12</b>
<b>7. CAUSALES DE TÉRMINO DEL CONTRATO.</b> .....	<b>12</b>
<b>8. JURISDICCIÓN APLICABLE.</b> .....	<b>12</b>
<b>9. ANEXOS</b> .....	<b>13</b>
<b>9.1. ANEXO N°1</b> .....	<b>13</b>
<b>9.2. ANEXO N°2</b> .....	<b>14</b>
<b>9.3. ANEXO N° 3</b> .....	<b>15</b>
<b>9.4. ANEXO N° 4</b> .....	<b>16</b>



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**  
**DICIEMBRE DE 2023**

**NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**  
**COMUNA DE DALCAHUE**

<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>: PMB – Subdere</b>
<b>Monto Máximo Anual</b>	<b>: \$ 60.000.000 Impuestos Incluidos</b>
<b>Plazo Asistencia</b>	<b>: 12 MESES</b>

**1. DISPOSICIONES GENERALES:**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar el llamado a licitación pública de la contratación de 3 profesionales por medio de asistencia técnica para realizar: “**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE**” con financiamiento PMB-Subdere. Dicha propuesta estará regida bajo la Ley N° 19.886, el Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, ley N°21.634 que moderniza la ley de compras públicas, las presentes Bases Administrativas y formatos adjuntos.

**1.1. Objetivo de la Licitación.**

La contratación de profesionales, en adelante “los oferentes” que apoyarán el trabajo de la I. Municipalidad de Dalcahue en servicios complementarios en apoyo a la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), cuyas funciones serán especificadas en los Términos Técnicos de Referencia.

Los profesionales entregarán mensualmente a la Unidad Técnica, a través de un informe, un cronograma de actividades realizadas, una planificación para el mes siguiente y el avance de las tareas solicitadas por el Municipio, el cual se hará llegar junto a cada estado de pago.

**1.2. Sobre la Adjudicación**

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación a más de un oferente, ya que la evaluación se realizará por línea de postulación. Cada oferta deberá considerar la totalidad de los requerimientos por línea, estas se encuentran desglosadas en los términos técnicos de referencia, y son:



LINEA 1: INGENIERO CIVIL

LINEA 2: INGENIERO AMBIENTAL, CIVIL AMBIENTAL, QUÍMICO, O CARRERA AFÍN CON CONOCIMIENTOS EN MEDIO AMBIENTE.

LINEA 3: INGENIERO CONSTRUCTOR

### **1.3. Precio del Contrato.**

El monto máximo disponible por línea es:

#### **1.3.1. LINEA 1: INGENIERO CIVIL:**

- Para el contrato es de \$ 21.600.000 (impuestos incluidos), monto máximo disponible para la Asesoría Técnica él o la profesional. Dicho contrato tendrá la modalidad de suma alzada, sin reajustes y en pesos chilenos.
- El monto para la Asistencia Técnica del Ingeniero Civil es de \$ 21.600.000 por 12 meses.
- La ejecución de la asistencia técnica él o la profesional, materia del presente llamado a Licitación Pública, se financiará con fondos asignados por el PMB, de acuerdo a Resolución Exenta N° 7355/2023 de fecha 20/07/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

#### **1.3.2. LINEA 2: INGENIERO AMBIENTAL, CIVIL AMBIENTAL, QUÍMICO, O CARRERA AFÍN CON CONOCIMIENTOS EN MEDIO AMBIENTE.**

- Para el contrato es de \$ 21.600.000 (impuestos incluidos), monto máximo disponible para la Asesoría Técnica él o la profesional. Dicho contrato tendrá la modalidad de suma alzada, sin reajustes y en pesos chilenos.
- El monto para la Asistencia Técnica del Ingeniero Ambiental es de \$ 21.600.000 por 12 meses
- La ejecución de la asistencia técnica él o la profesional, materia del presente llamado a Licitación Pública, se financiará con fondos asignados por el PMB, de acuerdo a Resolución Exenta N° 7355/2023 de fecha 20/07/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

#### **1.3.3. LINEA 3: INGENIERO CONSTRUCTOR**

- Para el contrato es de \$ 16.800.000 (impuestos incluidos), monto máximo disponible para la Asesoría Técnica de él o la profesional. Dicho contrato tendrá la modalidad de suma alzada, sin reajustes y en pesos chilenos.
- El monto para la Asistencia Técnica del Ingeniero Ambiental es de \$ 16.800.000 por 12 meses.
- La ejecución de la asistencia técnica de él o la profesional, materia del presente llamado a Licitación Pública, se financiará con fondos asignados por el PMB, de



acuerdo a Resolución Exenta N° 7355/2023 de fecha 20/07/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

#### 1.4. Condiciones de Pago.

El pago se hará mensual, dividiendo el monto total del contrato por **12** (número de meses de duración de la Asesoría Técnica del él o la profesional).

PROFESIONALES	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LINEA 1: INGENIERO CIVIL	Mes	12	\$ 1.800.000	\$21.600.000
LINEA 2: INGENIERO AMBIENTAL, CIVIL AMBIENTAL, QUÍMICO, O CARRERA AFÍN CON CONOCIMIENTOS EN MEDIO AMBIENTE.	Mes	12	\$ 1.800.000	\$21.600.000
LINEA 3: INGENIERO CONSTRUCTOR	Mes	12	\$ 1.400.000	\$16.800.000

Dicho monto se pagará contra el informe que el profesional entregue, el cual será visado por la Unidad Técnica, indicando claramente el cumplimiento de los productos correspondientes al mes y que se encuentren en la planificación entregada al inicio de las actividades mensuales.

## 2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre cualquier tema referente a las bases de licitación podrá solicitar aclaraciones o realizar consultas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta **el día señalado en el portal** como fecha término de consultas. La Unidad Técnica responderá por la misma vía, hasta el día señalado para tal efecto.

Todas las respuestas y aclaraciones realizadas formarán parte integrante del contrato.

## 3. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar de esta licitación, los oferentes que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, según lo indica la Ley 19.886 en su Artículo 4°.

No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.

No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en el artículo 35 Quater de la Ley N° 21.634, de “Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios”, es decir, Ningún organismo



del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

**La presentación de ofertas en la presente licitación implica que el proponente declara que no le afectan las inhabilidades antes señaladas.**

#### **4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán presentarse completamente digital en el portal **www.mercadopublico.cl** en un archivo formato pdf los siguientes documentos ordenados de acuerdo con el siguiente listado:

##### **4.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS:**

- 4.1.1. Formato Identificación del proponente** (Anexo 1).
- 4.1.2. Copia del título profesional y/o certificado de Título**
- 4.1.3. Currículum** del profesional.
- 4.1.4. Carta compromiso** señalando disponibilidad de trabajo inmediata y disponibilidad para asistir a reuniones fuera del horario de trabajo municipal, tanto en la comuna como en la provincia, establecidos para el desarrollo de la Asistencia Técnica. (Anexo 2).
- 4.1.5. Antecedentes de experiencia** del profesional a través de certificados extendidos por organismos públicos con su respectiva referencia, los cuales deben especificar labores y proyectos ejecutados además de fecha de ejecución.
- 4.1.6. Declaración Jurada** (Anexo 3).

##### **4.2. OFERTA ECONOMICA:**

- 4.2.1. Formato Oferta Económica** (Anexo 4).

##### **4.3. PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

La comisión receptora, designada por Decreto Alcaldicio, será la responsable de realizar el proceso de apertura. En dicha ocasión se levantará y suscribirá un Acta de Apertura de las propuestas obtenidas a través del portal y se dejará constancia del cumplimiento que los oferentes hayan dado a los requisitos exigidos para el proceso.

La comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, en un plazo máximo de 24 horas corridas a partir de la notificación, siempre y cuando las rectificaciones de aquellos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto



de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes. Asimismo, se podrá solicitar algún documento que no se haya incluido en los anexos técnicos y administrativos, considerando que estos no pueden tener emisión posterior al cierre de la licitación.

Posteriormente se levantarán y suscribirán un Acta de Apertura de propuestas, en donde se consignará el monto de las ofertas, y se dejará constancia del cumplimiento de la documentación entregada y de las exigencias estipuladas en las presentes Bases, y otros alcances que se estimen de interés.

El Acta será firmada por los integrantes de la Comisión, lo cual será conformada a través de Decreto Alcaldicio.

#### **COMISION EVALUADORA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA**

Los funcionarios responsables de la propuesta serán el Encargado de Medio Ambiente, Dirección SECPLAN, Directora de Desarrollo Comunitario, Administradora Municipal o sus subrogantes legales, quien se designará a través de Decreto alcaldicio y tendrá como misión la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva licitación.

No se recibirán ofertas ni se podrá modificar o retirar propuestas después de la hora indicada para la recepción de estas.

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas, en el artículo 35 nonies del Capítulo VII señala que los funcionarios que sean parte de Comisiones Evaluadoras deberán suscribir una Declaración Jurada en donde indiquen que no tienen conflicto de intereses en el proceso, al mismo tiempo que guardarán confidencialidad del proceso de evaluación. Esta DJ deberá adjuntarse en los documentos del proceso de compra que se publiquen en la plataforma de Mercado Público.

### **5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

#### **5.1. Evaluación de las Propuestas.**

La comisión evaluadora de la Licitación designada mediante Decreto Alcaldicio analizará los antecedentes entregados por cada uno de los oferentes, evaluando los siguientes aspectos:

- Criterio 1: Experiencia 50%
- Criterio 2: Disponibilidad de asistir a reuniones 20%
- Criterio 3: Oferta Económica 25%
- Criterio 4: Cumplimiento de los requisitos formales 5%



### 5.1.1. CRITERIO 1: EXPERIENCIA 50%

Es necesario las propuestas cuenten con un mínimo de 5 proyectos (acreditable de acuerdo al punto 4.1.5) de experiencia en el desarrollo de proyectos de RSD, planes de cierre, planes de adecuación y/o programas de cumplimiento de vertederos públicos, por lo cual **los oferentes que no acrediten esta experiencia mínima serán rechazados; cabe mencionar que quienes presenten más de 20 proyectos obtendrán el puntaje máximo.**

#### **LINEA 1: INGENIERO CIVIL:**

El puntaje por experiencia se calculará mediante la siguiente formula:

$$Puntaje\ experiencia = \frac{X}{N^{\circ}\ mayor\ de\ proyectos\ ofertados} * 100$$

**En donde X Corresponde a la cantidad de proyectos desarrollados correspondientes a proyectos de RSD, planes de cierre, planes de adecuación y/o programas de cumplimiento de vertederos públicos.**

Máximo:100  
ptos

#### **LINEA 2: INGENIERO AMBIENTAL, CIVIL AMBIENTAL, QUÍMICO, O CARRERA AFÍN CON CONOCIMIENTOS EN MEDIO AMBIENTE.**

El puntaje por experiencia se calculará mediante la siguiente formula:

$$Puntaje\ experiencia = \frac{X}{N^{\circ}\ mayor\ de\ proyectos\ ofertados} * 100$$

**En donde X Corresponde a la cantidad de proyectos desarrollados correspondientes a proyectos de RSD, planes de cierre, planes de adecuación y/o programas de cumplimiento de vertederos públicos.**

Máximo:100  
ptos

#### **LINEA 3: INGENIERO CONSTRUCTOR**

El puntaje por experiencia se calculará mediante la siguiente formula:

$$Puntaje\ experiencia = \frac{X}{N^{\circ}\ mayor\ de\ proyectos\ ofertados} * 100$$

**En donde X Corresponde a la cantidad de proyectos desarrollados correspondientes a proyectos de inversión pública.**

Máximo:100  
ptos



### 5.1.2. CRITERIO 2: DISPONIBILIDAD 20%

<b>LÍNEA 1: INGENIERO CIVIL:</b>	
Disponibilidad de asistir a reuniones a excepción de las solicitadas en las TTR.	100
No existe disponibilidad de asistir a reuniones fuera del horario municipal.	0

<b>LÍNEA 2: INGENIERO AMBIENTAL, CIVIL AMBIENTAL, QUÍMICO, O CARRERA AFÍN CON CONOCIMIENTOS EN MEDIO AMBIENTE.</b>	
Disponibilidad de asistir a reuniones a excepción de las solicitadas en las TTR.	100
No existe disponibilidad de asistir a reuniones fuera del horario municipal.	0

<b>LÍNEA 3: INGENIERO CONSTRUCTOR</b>	
Disponibilidad de asistir a reuniones a excepción de las solicitadas en las TTR.	100
No existe disponibilidad de asistir a reuniones fuera del horario municipal.	0

### 5.1.3. CRITERIO 3: OFERTA ECONÓMICA 25%

La evaluación económica corresponde al 25% del puntaje total. En la evaluación de las ofertas económica se aplicará el análisis de mínimo costo, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo según la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta evaluada}} \cdot 100$$



#### 5.1.4. **CRITERIO 4: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%**

<b>LINEA 1: INGENIERO CIVIL:</b>	
Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100 ptos
Entrega de 1 antecedente formal solicitado en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50 ptos
Entrega de 2 o más antecedentes formales solicitados en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0 ptos

<b>LINEA 2: INGENIERO AMBIENTAL, CIVIL AMBIENTAL, QUÍMICO, O CARRERA AFÍN CON CONOCIMIENTOS EN MEDIO AMBIENTE.</b>	
Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente formal solicitado en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega de 2 o más antecedentes formales solicitados en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

<b>LINEA 3: INGENIERO CONSTRUCTOR</b>	
Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente formal solicitado en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega de 2 o más antecedentes formales solicitados en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

#### 5.2. **Resolución de empates**

En caso de producirse empate entre dos o más oferentes, se resolverá de la siguiente forma:

- I. Se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio 1 (experiencia).
- II. Se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio 2 (disponibilidad de asistir a reuniones).
- III. Se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio 3 (oferta económica).



- IV. Se adjudicará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio 4 (requisitos formales).
- V. De mantenerse el empate, se definirá a aquel oferente que haya ingresado primero su oferta al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), considerándose para ello la hora en que se efectúe.

La Comisión Evaluadora de la Licitación revisará y evaluará las ofertas, realizando la propuesta de adjudicación al Sr. Alcalde.

La Municipalidad adjudicará la contratación mediante Decreto Alcaldicio, decisión que se comunicará a los oferentes vía la generación de la Orden de Compra en el Portal Mercado Público, siendo la fecha de la emisión de esta, la fecha oficial de comunicación al oferente adjudicado para continuar con el proceso.

Los proponentes cuyas propuestas no fuesen aceptadas, no tendrán por las circunstancias anotadas, derecho a pretender indemnizaciones.

### **5.3. Evaluación y Adjudicación**

- La evaluación se realizará por cada línea considerada en la presente licitación.
- Una vez aplicados los correspondientes criterios de evaluación a cada una de las ofertas, se procederá a adjudicar a la que haya obtenido el mayor puntaje, en cada línea de adquisición a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, lo cual será publicado en el Portal con los demás antecedentes que lo respalden.
- La Municipalidad declarará inadmisibles una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas. Y declarará desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas. En ambos casos, la declaración se efectuará por Decreto Alcaldicio.
- No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
- La fecha de adjudicación podrá ser modificada, indicando los motivos que ocasionaron tal modificación.
- Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con las presentes bases.

## **6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

La contraparte técnica municipal estará a cargo de la Unidad de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

El contrato será suscrito por las partes a más tardar dentro de los **10** días hábiles siguientes a la fecha en que se genere la orden de compra y se establece comunicada la adjudicación, éste será firmado en **04** ejemplares, quedando 03 en poder de la Municipalidad y **01** para el adjudicatario.

### **6.1. Del contrato.**

El contrato será a Suma Alzada con Boleta de Honorario.

### **6.2. Plazo de contratación.**

Desde la fecha de la firma del respectivo contrato hasta los 12 meses corridos.



La Asistencia Técnica deberá cumplir con los requisitos establecidos por el municipio.

### **6.3. Forma de pago.**

Se pagará mensualmente contra la entrega de un informe elaborado por los oferentes sobre el desarrollo de sus funciones y las labores desarrolladas por él mismo y boleta de honorarios, firmado por el Director de SECPLAN y Jefe de la Unidad de Medio Ambiente.

El monto total ofertado se dividirá en 12 estados de pago, siendo este valor (valor mensual) el que se pagará mensualmente.

Se cursará el estado de pago mensual, respecto a la programación (carta Gantt) y su chequeo y aprobación por la Unidad Técnica.

El pago mensual estará condicionado a:

- Cumplimiento de asistencia a reuniones convocadas.
- Visto bueno de Jefe de la unidad de Medio Ambiente y Director de SECPLA.

### **7. CAUSALES DE TÉRMINO DEL CONTRATO.**

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por fallecimiento o incapacidad del Asesor.
- Por incumplimiento de sus funciones y/o tareas que se describen en las presentes bases y sus respectivos Términos Técnicos de Referencia.
- Por no cumplimiento en los plazos programados. (carta Gantt)

### **8. JURISDICCIÓN APLICABLE.**

Cualquier dificultad que surja entre las partes, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Dalcahue.



**9. ANEXOS**

**9.1. ANEXO N°1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE**

**NOMBRE COMPLETO:** \_\_\_\_\_

**CÉDULA DE IDENTIDAD:** \_\_\_\_\_

**NACIONALIDAD:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO PARTICULAR:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE**



\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-

**9.2. ANEXO N°2**  
**CARTA DE COMPROMISO DISPONIBILIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE**

**NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:**

\_\_\_\_\_

**Declaro lo siguiente:**

- A. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las especificaciones técnicas, y otros documentos que formen parte del proceso de licitación y tener disposición de asistir a las reuniones técnicas solicitadas por la contraparte municipal fuera del horario municipal, tanto a nivel comunal como provincial si es así requerido.
- B. Realizar las visitas a terreno al vertedero municipal establecidas en los términos técnicos de referencia, con sus correspondientes medios de verificación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-



**9.3. ANEXO Nº 3**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE**

**NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE:**

\_\_\_\_\_

**Declaro lo siguiente:**

- A. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las especificaciones técnicas, y otros documentos que formen parte del proceso de licitación.
- B. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- C. Conocer la ubicación tanto del municipio como del vertedero municipal y estar al tanto de las características del territorio que incidan directamente en la ejecución del proyecto.
- D. Conocer y aceptar las condiciones generales del proyecto, las bases de licitación y las aclaraciones que el municipio haya emitido en relación con el proceso de licitación.
- E. Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.-



**9.4. ANEXO Nº 4**  
**OFERTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNA DE DALCAHUE**

**NOMBRE COMPLETO OFERENTE :** \_\_\_\_\_

**CÉDULA DE IDENTIDAD :** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO PARTICULAR :** \_\_\_\_\_

**TELEFONO :** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO :** \_\_\_\_\_

El proponente que suscribe; certifica conocer las Bases y sus Requerimientos Técnicos solicitados de la propuesta, que el valor total de la Licitación es el que a continuación se señala (en pesos chilenos):

Nº de Línea	Total Neto (\$) NETO	Total C/ impuesto(\$)

**TOTAL OFERTA c/ impuesto (expresado en palabras):**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.-